



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**  
2022-2027

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**  
2022-2027

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

VldCt0NVFjd0NBPT0=

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**  
2022-2027

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

### CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
2022-2027

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**  
**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**  
2022-2027

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

### CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

#### Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:

Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**  
**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
20 22 -10 27

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

**Se expide a:**

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio de primaria

Promedio de secundaria

Promedio final de básica

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:

Sello digital SEP:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones III y XI; 7, segundo párrafo; 13 fracción I y 14 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19, 45 y 46 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.